

CARAVANAS MONCAYO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha de 20 de mayo de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general, que con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social sito en Villanueva del Gallego (Zaragoza) carretera de Huesca Kilómetro 9, el día 30 de junio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de julio de 2008, a las doce horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de agosto del año 2007, y finalizado el 31 de diciembre del año 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas mediante comunicación escrita podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Zaragoza, a, 20 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Ascaso Puyo.—36.413.

**CARDBOARD PRINTING HOLDINGS
SPAIN 2006, S. L.
(Sociedad absorbente)**

ARTES GRÁFICAS NEKAR, S.A.U

**INDUSTRIAL CARTONERA
DEL ENVASE S.A.U.**

(Sociedades absorbidas)*Anuncio de fusión por absorción impropia*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles Cardboard Printing Holdings Spain 2006, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y Artes Gráficas Nekar Sociedad Anónima Unipersonal y Industrial Cartonera del Envase Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedades Absorbidas), adoptaron el día 20 de mayo de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente, (fusión simplificada), al ser la Sociedad Absorbente titular directamente del 100% de las acciones de las Sociedades Absorbidas adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de mayo de 2008. La fecha en la que las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, a, 20 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente Don Joaquim Hierro Lopes. El Presidente del Consejo de Administración de Artes Gráficas Nekar Sociedad Anónima Unipersonal Don Joaquim Hierro Lopes. El Presidente de Industrial Cartonera del Envase Sociedad Anónima Unipersonal, Ged Iberian Private Equity Partners Sociedad Anónima, SGEECR, debidamente representado por Don Enrique Centelles Echeverría.—35.990.

2.ª 29-5-2008

CARTERA BELLVER, S.I.C.A.V., S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, el día 29 de junio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 30 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria (previsiblemente se celebrará en segunda convocatoria), a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Ratificación de los contratos de gestión y depositaría anteriores y apoderamiento del Presidente del Consejo de Administración para, en su caso, la celebración de nuevos contratos con la Sociedad Gestora y con la Entidad Depositaria.

Quinto.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima, como absorbente y la sociedad Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima, como absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Noveno.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión.

b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades.

e) Balance de fusión de referencia de las dos sociedades afectadas, verificados por los Auditores de Cuentas e informes de éstos.

f) Estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participen en la fusión.

g) Texto íntegro de los estatutos sociales de Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión.

h) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad, y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes han sido propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión.

1. Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

a) Sociedad absorbente: Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima.

Domicilio social: calle Castelló número 74 de Madrid.

Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.781, folio 46, hoja número M-205.020, inscripción 1.ª

b) Sociedad absorbida: Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima.

Domicilio social: calle Castelló número 74 de Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.286, folio 174, hoja número M-24.157, inscripción 1.ª

2. Tipo de canje de las acciones.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y número de acciones de ambas sociedades el día inmediato anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, al cierre del mercado bursátil, de acuerdo con la siguiente ecuación de canje:

Z = Valor liquidativo, por acción, de Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima dividido por el Valor liquidativo, por acción, de Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima.

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de la sociedad absorbida que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de la absorbida, a cuyo efecto se tomaría el fijado para determinar la ecuación de canje.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por March Gestión de Fondos SGIC, Sociedad Anónima Unipersonal, como entidad gestora de ambas sociedades.

Las acciones propias de la sociedad absorbida que se encuentren en autocartera al momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

3. Procedimiento de Canje de las acciones. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

El canje de los títulos tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será «Banco Inversis Net, Sociedad Anónima.»

Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender el canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente en igualdad de condiciones y origen que las acciones actualmente en circulación.

Respecto a los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.